

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Aceleración de la inversión



CRÉDITOS

DOCUMENTO: Aceleración de la inversión

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

DISEÑO: Unidad de Comunicaciones

Febrero 2026

La relevancia de fortalecer la inversión

Durante los últimos cuatro años la economía ha debido desenvolverse en un contexto particularmente desafiante. En ese marco, la conducción económica se ha orientado a restablecer equilibrios fundamentales, como la inflación, las cuentas fiscales y las condiciones financieras, sin descuidar las bases para la recuperación de la actividad y de la inversión. De manera paralela, resulta fundamental fortalecer el financiamiento en investigación y desarrollo (I+D), avanzar hacia un Estado con un rol activo en la articulación de nuevas industrias y agilizar la inversión como un pilar central, no solo para recuperar el crecimiento, sino también para avanzar hacia un desarrollo más inclusivo, sostenible y con mayor sofisticación productiva.

Particularmente en inversión, medida a través de la formación bruta de capital fijo (FBCF), Chile enfrentó un entorno menos expansivo, coherente con el ajuste macroeconómico necesario tras el fuerte rebote previo. Durante 2023 y parte de 2024, la FBCF mostró un desempeño contenido, lo que refuerza la necesidad de seguir avanzando en una agenda que permita fortalecer la inversión, con desafíos como la agilización de la tramitación de proyectos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado y el resguardo de estándares que protejan a las personas y al medioambiente. Asimismo, resulta necesario profundizar los esfuerzos para atraer inversión extranjera, de modo que esta se traduzca en más empleo, mayor dinamismo productivo y encadenamientos locales.

En los trimestres más recientes, los datos dan cuenta de un cambio de tendencia, con una recuperación gradual de la FBCF y la reaparición de tasas de crecimiento positivas. Esto refleja la transición desde una fase de alta volatilidad hacia un escenario de mayor estabilidad y crecimiento. Este comportamiento es consistente con un entorno macroeconómico más predecible, una inflación en descenso y una progresiva mejora en las condiciones para la materialización de proyectos de inversión.

En este sentido, la evolución reciente de la inversión permite sostener una perspectiva moderadamente optimista, en la que la estabilización lograda en los últimos años comienza a traducirse en un nuevo impulso inversor, clave para fortalecer el crecimiento y la productividad en el mediano plazo.



SITUACIÓN INICIAL

1. La relevancia de modernizar el sistema de permisos sectoriales

Tradicionalmente denominamos “permisos” o “autorizaciones” al conjunto de trámites regulatorios que deben cumplirse para desarrollar cualquier proyecto de inversión. Estas autorizaciones tienen su origen en la necesidad de proteger un objeto que debe ser resguardado en virtud del interés público.

En origen, los permisos son fruto del interés público por resguardar elementos que revisten importancia para la sociedad. Por ejemplo, resguardar la debida calidad en las obras de construcción, procurar un necesario y transparente proceso para la entrega de un bien fiscal en concesión para el desarrollo de una actividad privada, la preocupación por el cambio de los destinos productivos del suelo con una adecuada justificación o el interés en el cumplimiento de mínimos estándares sanitarios y de emergencias para actividades de atención a público.

Un diseño deficiente de un sistema de permisos sectoriales genera demoras en los tiempos de tramitación y reduce la certeza jurídica de los procesos de inversión. Estas consecuencias se traducen en impactos económicos y sociales que afectan tanto a los titulares de proyectos como al Estado y a la sociedad en su conjunto.

La evidencia internacional confirma que los retrasos administrativos explican una parte sustantiva de los sobrecostos y de las pérdidas de valor en los proyectos de inversión.

Estudios sobre megaproyectos muestran impactos económicos significativos derivados de atrasos regulatorios¹. Por ejemplo, una serie de análisis sobre el impacto de los retrasos en la entrega de permisos han determinado que un proyecto minero pierde cerca de US\$20 millones en valor presente neto por cada semana de atraso. Asimismo, se ha estimado que un retraso de seis años en obras públicas en Estados Unidos genera costos de hasta US\$1,7 billones².

Estas estimaciones de impacto económico deben complementarse con análisis sobre la reducción en la atracción de inversiones en contextos caracterizados por sistemas con alta complejidad regulatoria. Estos sistemas suelen disuadir a potenciales inversionistas debido a la falta de certezas jurídicas, lo que disminuye los flujos de inversión al incrementar la incertidumbre. Asimismo, es necesario considerar las ineficiencias en el uso de los recursos públicos, derivadas de mantener en funcionamiento servicios con bajos niveles de desempeño.

En ese marco, existe un amplio consenso en que la complejidad regulatoria se ha convertido en una de las restricciones más críticas para la materialización de inversiones en Chile. Tanto entre los distintos servicios del Estado como entre los regulados, se coincide en la existencia de problemas de falta de coherencia regulatoria, duplicación y superposición de permisos, así como de vacíos normativos que generan demoras e incertidumbre jurídica³. Chile se ubica entre los países con mayor complejidad regulatoria según la OCDE⁴ y la burocracia ineficiente está entre los factores más problemáticos para realizar actividades productivas⁵.

Durante los últimos 15 a 20 años, los permisos sectoriales se han transformado —tanto para los titulares de proyectos como para el Estado— en un foco de preocupación creciente. A través de informes de organismos nacionales e internacionales, gremios empresariales y análisis del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se han identificado los principales problemas que contempla la entrega de permisos.

En primer lugar, la excesiva demora en la entrega de autorizaciones. Los informes del BID y de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, CNEP (2013 y 2019), han detallado los atrasos que presentan los servicios involucrados en la tramitación de permisos sectoriales.

En segundo lugar, la falta de información y de certeza por parte de los agentes estatales respecto de lo normado, gatilla aumentos no previstos en los costos financieros y mayores niveles de incertidumbre en relación con la materialización de los proyectos⁶.

Un tercer factor es la ausencia de proporcionalidad entre el riesgo que representa una actividad o proyecto determinado y el objeto de protección del sector regulado. Esto

¹ Flyvbjerg (2007, 2014); BID (2019).

² BID (2020), Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables y su impacto económico a través de la tramitación de proyectos de inversión en Chile.

³ CNEP (2019), Calidad Regulatoria en Chile: Una revisión a sectores estratégicos. P16

⁴ Base de datos OCDE, indicador del "Product Market Regulation" (PMR) 2018.

⁵ Encuesta de opinión a ejecutivos, Foro Económico Mundial, 2017-2018.

⁶ BID (2020), Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables y su impacto económico a través de la tramitación de proyectos de inversión en Chile.

implica que, para proyectos de distinta envergadura y niveles de riesgo, los procesos de tramitación no presentan variaciones relevantes.

Durante los últimos cuatro gobiernos han existido diversas respuestas y diseños institucionales orientados a agilizar los procesos de inversión. Entre ellos se cuentan el Comité Interministerial de Agilización de Proyectos (2012)⁷, el Comité Pro-Inversión (2015)⁸ y la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (2018)⁹. Todas estas instancias han buscado actuar como puntos de contacto y coordinación entre los titulares de proyectos y los servicios públicos involucrados en la tramitación.

Adicionalmente, en años recientes se ha realizado un mayor esfuerzo por sistematizar diagnósticos y formular propuestas de mejora (BID, CNEP y GPS). Sin embargo, algunas de las mejoras propuestas no se implementaron, otras quedaron en un nivel de desarrollo incipiente y, respecto de aquellas que sí se implementaron, no existen registros ni mediciones sistemáticas de su impacto.

Finalmente, desde 2012 a la fecha no se han diseñado medidas de cambio ambiciosas que permitan resolver de manera adecuada los problemas descritos. Por el contrario, los informes de la CNEP son concluyentes al señalar que estos problemas no solo persisten, sino que se han extendido y profundizado.

2. Inestabilidad internacional que dificulta la inversión extranjera directa.

La atracción de inversión extranjera directa enfrenta hoy fuertes obstáculos por la alta volatilidad e incertidumbre internacional, marcada por tensiones geopolíticas, proteccionismo arancelario y el debilitamiento del sistema comercial multilateral. Esto, junto con políticas industriales agresivas en países desarrollados, ha frenado la llegada de nuevo capital a Latinoamérica, donde la inversión crece principalmente por reinversión de utilidades, relevando así el desafío que enfrenta cada país para atraer a nuevas empresas¹⁰.

A nivel estructural, la desaceleración global y la fragmentación de las cadenas de valor se combinan con barreras internas como la complejidad regulatoria, déficits de infraestructura y brechas de talento, elevando el riesgo y reduciendo la competitividad.

En Chile, además, la volatilidad de los precios de los recursos naturales y los impactos externos (como la pandemia de COVID-19) que afectan la rentabilidad de proyectos mineros y energéticos, que requieren horizontes de largo plazo¹¹. Así, el desafío central para el país es garantizar condiciones de estabilidad y previsibilidad que permitan viabilizar inversiones intensivas en capital y de largo plazo, incluso en un entorno global volátil.

⁷ Decreto Supremo N°163 de 2011.

⁸ Decreto Supremo N°202 de 2015.

⁹ Decreto Supremo N°99 de 2018.

¹⁰ Cepal, 2025. La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe.

¹¹ OCDE, 2023 Examen de la calidad de la Inversión Extranjera Directa (IED) en Chile.

AVANCES DEL GOBIERNO

Desde los primeros meses de 2022, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo diseñó un plan de trabajo de corto y mediano plazo para dar una respuesta sustantiva a los problemas en la entrega de permisos. Esta proyección consideró un conjunto de medidas a nivel administrativo, de gestión y normativo, todas ellas acompañadas de aumentos de recursos y de una mayor prioridad política.

Trabajo de corto plazo:

- Gabinetes Pro Crecimiento y Empleo:**

Durante esta administración se implementaron mesas de trabajo regionales con el objetivo de acelerar la inversión pública y privada. Así, en un marco de trabajo colaborativo, autoridades nacionales y regionales, gremios empresariales y desarrolladores de proyectos de inversión, se reunieron en todas las regiones del país para asegurar el avance de aquellos proyectos que presentaban algún tipo de traba o nudo crítico para su implementación.

De este modo, se acompañó a 255 proyectos de inversión de distinta naturaleza a lo largo del país, equivalentes a más de US\$ 86 mil millones. A diciembre de 2025, el 92% de los más de 600 nudos críticos identificados ha sido resuelto, otorgando un impulso significativo a cientos de proyectos que actualmente se encuentran en proceso de materialización.

Tabla 1. Desglose proyectos de inversión privada revisados en GPCyE, por sector económico.

SECTOR ECONÓMICO	PROYECTOS REVISADOS	GESTIONES TOTALES	GESTIONES RESUELTAS	GESTIONES PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
Energía	110	304	283	21	93%
Inmobiliario	66	110	102	8	93%
Minería	21	77	72	5	94%
Infraestructura	21	55	48	7	87%
Industria	31	50	47	3	94%
Tecnología	6	15	13	2	87%
Total	255	611	565	46	92%

Fuente: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2025)

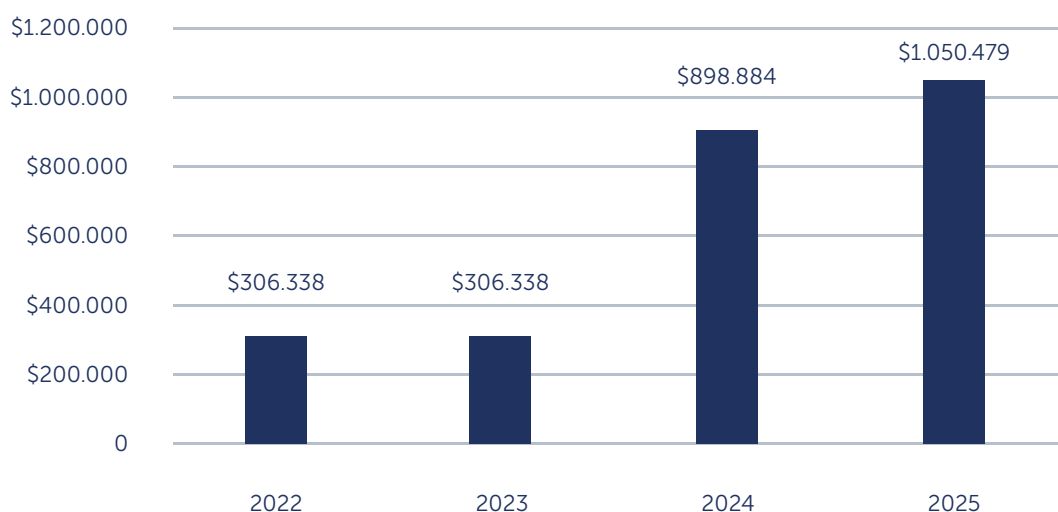
- Reforzamiento de Organismos Sectoriales:**

Desde 2022, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ha desplegado un esfuerzo creciente para reforzar a los organismos sectoriales en su labor de resolver permisos en tiempo y forma. Para ello, mediante convenios de transferencia, ha incidido en la gestión administrativa y en la introducción de cambios de procesos que han permitido reducir los tiempos de tramitación en más de diez servicios públicos críticos.

A partir de ese periodo, y hasta la fecha, los recursos asignados a estas tareas se han más que triplicado. Mientras en 2022 se dispuso de \$306 millones, para 2025 se transfirieron más de \$1.000 millones.

Gráfico 1. Desglose anual de recursos para reforzamiento de Organismos Sectoriales Críticos.

Recursos para reforzamiento de Organismos Sectoriales críticos (en pesos 2025)



Fuente: Elaborado por Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2025) en base a datos de DIPRES.

Trabajo de mediano plazo:

• Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (LMAS)

A partir de 2022, se inició un trabajo orientado a encontrar una solución definitiva a las demoras en la entrega de permisos. A través de un mecanismo ambicioso y moderno, el ministerio propuso una forma de reducir los tiempos de tramitación sin disminuir los estándares de evaluación. Actualmente, esta relevante reforma se encuentra en proceso de implementación.

Las principales medidas que contempla la LMAS son las siguientes:

- a. Tramitación paralela:** Esta medida consiste en tramitar los permisos de manera paralela, dejando atrás el esquema secuencial, lo que permite activar simultáneamente distintas solicitudes ante diversos servicios públicos. La ley marco elimina requisitos legales innecesarios y prohíbe que los servicios públicos los establezcan sin respaldo legal. En la situación actual, la solicitud de un permiso suele estar condicionada a la aprobación del permiso anterior.

La eliminación de estos requisitos se traducirá en una reducción muy significativa de los tiempos finales de tramitación, sin afectar en modo alguno los estándares de evaluación.

- b. Declaraciones juradas:** Esta normativa, junto con otros esfuerzos del Estado, permitirá que cerca del 25% de los permisos puedan ser reemplazados por declaraciones juradas en casos de bajo riesgo. En la práctica, los titulares deberán declarar el cumplimiento del estándar aplicable y adjuntar los documentos que lo acrediten, lo que les permitirá avanzar en el proceso. Se pasará así de un esquema de revisión previa a uno de fiscalización posterior a la inversión. Este cambio supone



una transformación relevante en el funcionamiento tradicional del Estado, al depositar confianza en los desarrolladores de proyectos.

Por esta razón, se creó una tipología penal específica para quienes defrauden el sistema. Para la mayoría de los desarrolladores, muchos permisos pasarán a tener una duración efectiva de cero días, reduciendo de manera significativa los tiempos finales de tramitación. Asimismo, esta medida permitirá al Estado asignar de forma más eficiente sus recursos, reasignando a los evaluadores de permisos de bajo riesgo hacia la evaluación de permisos de mayor complejidad.

c. Ventanilla única: La ley crea una ventanilla única y obliga a que todas las tramitaciones se realicen de forma digital y a través de una sola vía. Esta plataforma entregará a cada solicitante un visor integral de todos sus procesos y pondrá a disposición reportes públicos que permitirán a los distintos interesados monitorear el desempeño y las mejoras del sistema. Asimismo, constituirá una herramienta clave para la gestión pública, al permitir identificar cuellos de botella en tiempo real. La plataforma corresponde al Sistema Unificado de Permisos (SUPER), creado en 2019 y que fue recibido en marzo de 2022 sólo con 31 autorizaciones integradas. A febrero de 2026, esta plataforma cuenta con más de 250 permisos integrados.

d. Normas mínimas de tramitación: La norma define un conjunto de elementos mínimos que toda tramitación deberá cumplir. Entre otros aspectos, establece plazos obligatorios para cada permiso —cuando actualmente casi la mitad no cuenta con uno—, exige la realización de exámenes de admisibilidad para descartar solicitudes mal formuladas o incompletas que congestionan a los servicios públicos, y

precisa la aplicabilidad del silencio administrativo. El impacto de estas medidas de estandarización será clave para aumentar la capacidad del sistema y generará una presión constante de respuesta para los funcionarios públicos.

- e. Proceso de mejora regulatoria:** La disposición contempla un proceso obligatorio mediante el cual, cada tres años, todas las normas legales y reglamentarias deberán ser analizadas y perfeccionadas. No resulta difícil anticipar que los permisos continuarán creándose a la par de los avances tecnológicos y de nuevas necesidades regulatorias. Por ello, el nuevo sistema incorpora un mecanismo de reflexión y mejora continua, que permitirá al Estado introducir ajustes de manera permanente, sin tener que esperar la formulación de un nuevo gran proyecto de agilización dentro de 15 años.
- f. Sanciones e incentivos:** La ley establece nuevas sanciones económicas para los jefes de servicio que incumplan injustificadamente los plazos normativos y alinea los incentivos de los funcionarios públicos con el cumplimiento de dichos plazos. En la actualidad, muchas de las autorizaciones existentes no cuentan con metas de cumplimiento ni con mediciones periódicas de desempeño. Por ende, el diseño de estos incentivos ha sido cuidadosamente elaborado, considerando que una penalización mal trazada podría inducir a aprobar proyectos dentro de plazo, pero sin cumplir los estándares exigidos, o bien a rechazar solicitudes oportunamente, pero de manera injustificada.

Plataforma SUPER

En junio de 2019, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo lanzó la plataforma SUPER, la cual permite visualizar de manera digital los permisos sectoriales requeridos para el desarrollo de proyectos de inversión y disponer de información consolidada sobre su estado de avance.

Desde el inicio de esta administración se ha trabajado con dos focos principales: integrar la mayor cantidad posible de autorizaciones a la plataforma y desarrollar aplicaciones que permitan evolucionar desde un visor informativo hacia una ventanilla única.

A comienzos de marzo de 2022, la plataforma contaba con solo 31 autorizaciones correctamente integradas. A la fecha, se han incorporado más de 250 permisos, lo que equivale a un aumento de más de ocho veces la cantidad de permisos disponibles en la ventanilla única. Esto permite a los desarrolladores de proyectos monitorear mejor el avance de todas las solicitudes de permisos críticos para la evaluación de sus iniciativas.

Paralelamente, y en el marco de la implementación de la LMAS, se han desarrollado aplicaciones que permitirán activar solicitudes desde un solo punto de acceso, publicar reportes de desempeño de los servicios públicos, operacionalizar herramientas como los contadores de tiempo y la aplicación del silencio administrativo, entre otras funcionalidades.

Impacto de la nueva ley

La implementación de este conjunto de medidas permitirá reducir los tiempos de tramitación de grandes proyectos de inversión en, al menos, un 30% y en un significativo 70% en el caso de proyectos medianos y pequeños. Estas estimaciones se consideran con-

servadoras, ya que han sido construidas únicamente a partir de los efectos directos de medidas clave de la LMAS, como el silencio administrativo y las declaraciones juradas.

Para estos cálculos no se han considerado otros elementos que, de acuerdo con la literatura especializada, poseen el potencial de generar reducciones adicionales aún mayores. Entre ellos destacan la posibilidad de tramitación paralela y el efecto positivo de la publicidad y transparencia de la información a través de la plataforma digital. Tampoco se han incorporado los efectos del alineamiento institucional derivado de los gabinetes procrecimiento, los mecanismos de reforzamiento de los servicios críticos, ni el aumento de la transparencia generado por la integración masiva de autorizaciones en la plataforma SUPER.

Según el informe del Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial, esta agilización de los plazos de tramitación tendrá impactos directos en la economía en dos niveles. En primer lugar, se proyecta un aumento directo del Producto Interno Bruto (PIB) de 2,4% en un horizonte de diez años, producto de la materialización de nuevos proyectos de inversión. En segundo lugar, se estima un incremento equivalente al 0,27% del PIB de 2023, asociado a una mayor recaudación fiscal derivada del adelantamiento de flujos futuros de proyectos actualmente en carpeta, así como un aumento adicional del 0,32% del PIB por la atracción de nuevas inversiones con una mayor rentabilidad esperada.

A estos impactos directos sobre la capacidad de crecimiento y la recaudación fiscal es necesario sumar efectos indirectos relevantes, tales como la reducción de barreras para la formalización, la disminución de obstáculos para la entrada de nuevos actores a los mercados y una mayor eficiencia general en el uso del gasto público.

Largo plazo: Impulso a la inversión extranjera

En paralelo, fortalecer la capacidad del país para atraer inversión extranjera se consolidó como una prioridad para reforzar el dinamismo de la inversión. Así, Chile volvió a consolidarse como un destino atractivo para la inversión internacional, confirmando una recuperación sostenida tras los efectos de la pandemia.

Según cifras del Banco Central de Chile, durante el período 2022-2024, los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) promediaron un monto de US\$16.557 millones, cifra que es un 37,6% superior al promedio del período 2018-2021 (US\$12.037 millones). Un incremento mayor se aprecia al comparar los tres primeros años de cada gobierno: comparado con el período 2018-2020 (US\$10.990 millones), el incremento alcanzó a 50,7%.

En paralelo, bajo este gobierno, la cartera de proyectos de InvestChile (a noviembre de 2025) alcanzó las 463 iniciativas por US\$65.689 millones y más de 21.000 empleos potenciales, impulsada por grandes inversiones en hidrógeno verde y por el dinamismo de los sectores de energía, minería, servicios globales e industria agroalimentaria.

Comparativamente, en los últimos cuatro años de gobierno, la gestión de proyectos de inversión privada por parte de Invest aumentó un 132%, pasando de una cartera de US\$28.345 millones al cierre de 2022 a US\$65.689 millones en diciembre 2025¹², lo-

¹² InvestChile 2025, recogido en: <https://www.investchile.gob.cl/es/cartera-investchile-2025/>

grando una cifra récord desde que existe dicha institución. Por su parte, el monto de inversión de los proyectos en etapas avanzadas (en fase de instalación o instalados), logró un crecimiento promedio anual de 39% entre diciembre 2021 y noviembre de 2025, anotando US\$73.177 millones.

Estos resultados muestran que Chile está recuperando su posición competitiva y atrayendo inversiones que generan empleo de calidad, diversificación productiva y encadenamientos territoriales.

Para lograrlo, InvestChile implementó desde 2022 una nueva Estrategia de Fomento y Promoción de la IED, en torno a 6 focos estratégicos: Servicios Globales e Infraestructura Digital; Minería; Energía; Alimentos y Economía Circular; Trabajo Regional; y, Oferta Pública de Inversiones para la competitividad.

En este período, se ha profundizado el trabajo de promoción internacional que se desarrolla con distintos organismos públicos que generan oportunidades de inversión: Concesiones, Transporte, Minería, Puertos. Se fortalecieron los equipos técnicos para incrementar la cantidad de servicios entregados a los inversionistas, pasando de un promedio mensual de 87 servicios para el periodo 2018-2021 a 126 para el periodo 2022-2024.

Además, se recuperó y expandió la Red Externa de InvestChile, que pasó de tener sólo una agregaduría en 2021 (en Asia), a tener siete, diversificando así los mercados prioritarios.

Por otro lado, se concretó un Plan Regional con miras a llevar la IED a todos los territorios, acompañando técnicamente a los Gobiernos Regionales en la atracción de inversión extranjera, mediante asesorías y servicios para la generación de ofertas de valor regionales, identificando oportunidades, apoyando en el cierre de brechas, y capacitando a funcionarios, entre otras tareas. Este esfuerzo se reflejó en la firma de 10 convenios regionales a la fecha.

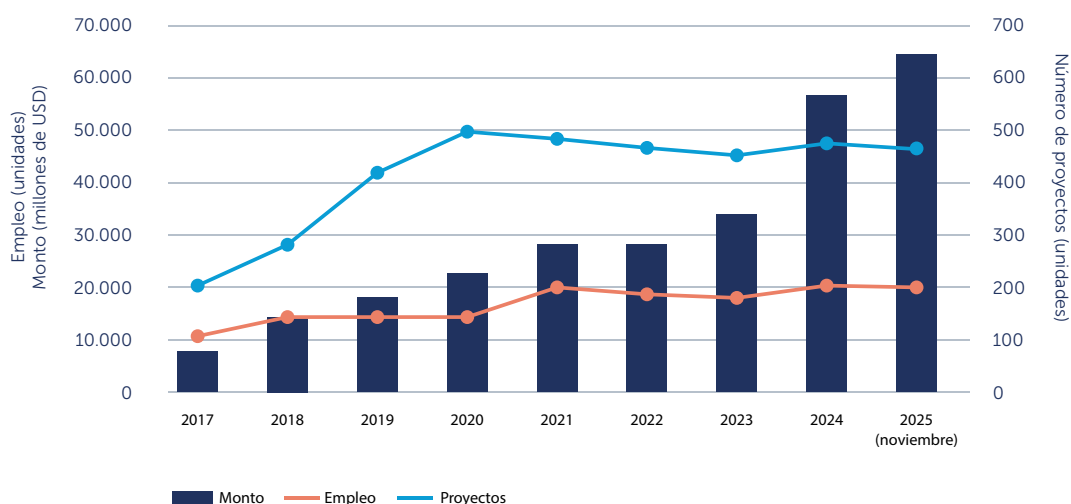


Gráfico 2. Evolución de la cartera atendida por InvestChile

Fuente: Elaboración propia en base a datos de InvestChile (2025).

COMENTARIOS FINALES

La nueva Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales incorpora un conjunto de herramientas innovadoras orientadas a reducir los tiempos de tramitación sin disminuir los estándares de protección de los objetos de resguardo definidos para cada autorización.

Estas herramientas deben ser objeto de monitoreo y evaluación permanentes a medida que se implementan y utilizan.

La ley contempla mecanismos de reflexión y evaluación sistemática que deben ser empleados de manera extensiva y continua.

La total implementación de la ley establece tres líneas de trabajo principales. La creación de un sistema de tramitación sectorial, la implementación de las técnicas habilitantes alternativas y la usabilidad del sistema.

Respecto a la creación del sistema, la ley establece un conjunto de 10 decretos, decretos con fuerza de ley, reglamentos, entre otros elementos administrativos, que le darán forma.

Para la implementación de las técnicas habilitantes alternativas, es necesario la modificación de los reglamentos que definen el funcionamiento de al menos 92 autorizaciones sectoriales.

Por último, la usabilidad del sistema estará definida por los avances materiales que alcance la plataforma SUPER y la cantidad de funcionarios públicos capacitados en la nueva manera de operar del sistema.

